

## APERTURA DE POSTULACIÓN PERMANENTE A "PRIMERA CONVOCATORIA REGIONAL PAR EMERGENCIA AGRÍCOLA 2024", EN EL MARCO DEL INSTRUMENTO "PROYECTOS DE APOYO A LA REACTIVACIÓN-PAR"

La Dirección Regional de Coquimbo de Corfo informa apertura de postulaciones a la **"PRIMERA CONVOCATORIA REGIONAL PAR EMERGENCIA AGRÍCOLA 2024"**, en el marco del instrumento **"Proyectos de Apoyo a la Reactivación - PAR"**, bajo la modalidad de postulación permanente, dispuesta mediante **Resolución Electrónica Exenta N°156**, modificada por **Resolución Electrónica Exenta N°162**, ambas de 2024.

Las principales características de la Convocatoria son las siguientes:

A) La presente convocatoria se focalizará territorial y temáticamente conforme se indica a continuación:

**Focalización territorial:** La presente convocatoria se focalizará territorialmente en proyectos que se materialicen en la Región de Coquimbo, postulados por contribuyentes que tengan domicilio registrado ante el SII en dicha Región, medida que se justifica en relación con la necesidad de reactivar actividades económicas del sector agrícola regional afectado por la sequía.

**Focalización sectorial y temática:** Las empresas postulantes deberán pertenecer al rubro sector agrícola y sus proyectos de inversión deben estar orientados al uso eficiente de los recursos hídricos.

B) Tratándose de la modalidad **PAR - EMERGENCIA**, el cofinanciamiento de Corfo para esta convocatoria será el siguiente:

a) Hasta un 90% de su costo total, por cada beneficiario, para la implementación de un Proyecto de Inversión, con un tope de \$5.000.000.- (cinco millones de pesos).

b) Hasta \$2.000.000 por cada beneficiario, para la implementación de las actividades de asistencia técnica, capacitación y consultoría.

C) De conformidad a lo dispuesto en la letra a. del numeral 19.- PAR - EMERGENCIA, se elimina el requisito de ventas mínimas netas anuales, bastando con que los postulantes cumplan el requisito de ventas netas anuales inferiores a UF 10.000.- (diez mil unidades de Fomento). Además, la actividad empresarial del postulante debe haber sido afectada, directa o indirectamente, por la emergencia respectiva.

Para comprobar el requisito de ventas anuales de los beneficiarios contemplados en el numeral 1. de la letra a. Beneficiarios, del numeral 5. Participantes, se verificará los últimos 12 meses contados desde la fecha de apertura de la convocatoria.

Para comprobar lo anterior se exigirá que los/as postulantes adjunten al formulario de postulación su "Carpeta Tributaria para solicitar créditos", otorgada por el Servicios de Impuestos Internos.

Para estos cálculos se utilizará el valor de la Unidad de Fomento del 31 de diciembre de 2023, esto es, \$ 36.789 (treinta y seis mil setecientos ochenta y nueve pesos).

D) En el marco de lo establecido en la Ley N°21.640 de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2024, en su artículo 24, número 1, se deberá verificar que las instituciones privadas que postulen tengan un objeto social pertinente con la actividad a desarrollar, de acuerdo a lo establecido en sus estatutos o el acta de constitución de la misma.

E) Además, de los requisitos de admisibilidad previstos en las Bases del Instrumento, atendida la focalización, se establecen para esta convocatoria, los siguientes criterios especiales de admisibilidad:

- | N° | Requisito   |
|----|---|
| 1  | <b>El contribuyente tiene domicilio registrado ante el Servicio de Impuestos Internos - SII en la Región de Coquimbo.</b> |
| 2  | <b>El proyecto se ejecutará en la Región de Coquimbo.</b>   |
| 3  | <b>La postulante entidad privada tiene un objeto social pertinente con la actividad a desarrollar.</b>                    |
| 4  | <b>Los postulantes y los proyectos deberán cumplir con la focalización temática de la convocatoria.</b>                   |
| 5  | <b>La actividad económica del contribuyente se vio afectada directa o indirectamente por la emergencia.</b>               |

F) Para la presente convocatoria se dispondrá de hasta la suma de **\$250.000.000 (doscientos cincuenta millones de pesos)**, para la aprobación y asignación de recursos de proyectos PAR - EMERGENCIA, incluyendo su administración y costo de garantía. Este monto podrá ser incrementado si existieren recursos disponibles, sin necesidad de modificar la presente resolución, hasta la fecha del primer acto adjudicatorio (acuerdo del Comité).

G) La postulación y administración de los proyectos se realizará a través de los Agentes Operadores Intermediarios - AOI, con Convenio de Desempeño vigente con la Dirección Regional de Coquimbo. Es responsabilidad del/de los postulante/s entregar la información en forma completa y oportuna al AOI, para que éste ingrese la postulación oportunamente en el sistema puesto a disposición por Corfo. Los proyectos se ingresarán a través del sistema informático disponible en el sitio web [www.corfo.cl](http://www.corfo.cl).

H) Los proyectos admisibles, evaluados y que hayan sido calificados con una nota que permita la recomendación para su aprobación, serán presentados al órgano colegiado competente, para su conocimiento y decisión, en orden cronológico, según el orden de su fecha de postulación y las adjudicaciones se realizarán hasta agotarse los montos disponibles. Por lo anterior, los proyectos postulados con posterioridad al último que resulte adjudicado serán rechazados.

**El plazo para postular será desde las 15:00 horas del día 25 de septiembre de 2024 y se prolongará hasta agotarse los montos disponibles. Por lo anterior, los proyectos postulados con posterioridad al último que resulte adjudicado serán rechazados. La Dirección Regional informará el cierre de las postulaciones en su página web.**

Más antecedentes se encuentran en las Bases, sus modificaciones y en la Resolución que dispuso esta Convocatoria, disponibles en la página web de [www.corfo.cl](http://www.corfo.cl)

Consultas a [mauricio.cotroneo@corfo.cl](mailto:mauricio.cotroneo@corfo.cl)